

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

Notificación de sentencia en recurso de suplicación número 570/06.

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 570/06 interpuesto por don Angel Liaño Sánchez contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Santander, en autos número 692/05 sobre seguridad social, seguidos a instancia del recurrente contra «TREMESA S. A.» y «CONTRATAS PIÑERA S. A.» y otros, se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 18 de julio de 2006, cuya parte dispositiva dice: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la dirección letrada de don Angel Liaño Sánchez contra la sentencia de 3 de mayo de 2006 dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander en los autos número 692/05, seguidos a su instancia contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales «Mutua Universal», la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales «La Fraternidad-Muprespa» y las empresas «Monagua S. L.», «Tremesa S. A.» y «Contratas Piñera S. A.», confirmando la misma en todos sus extremos.».

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firma la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Tremesa S. A.» y «Contratas Piñera S. A.», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOC, expido y firmo el presente.

Santander, 18 de julio de 2006.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

06/10028

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 107/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 107/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Manuel Laya Bringas y don Juan José Martínez Ruiz contra la empresa «Reformas San Joma, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 13 de julio de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar al ejecutado «Reformas San Joma, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.072,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Reformas San Joma, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de julio de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/9748

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 81/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 81/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yan Carlos Cordova Mamani contra la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Yan Carlos Cordova Mamani contra «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones S. L.» y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.880,54 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

En el presente procedimiento ha sido parte procesal el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 386700006508106, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de julio de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/9751

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 541/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,